

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2021-00115-00

Bogotá, D. C., doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Se tiene acreditado el emplazamiento ordenado en auto de apertura de la sucesión (Fl. 254 a 257 c. digital).

Se agregan las documentales (Fl. 251 c. digital 3 y c. digital 5).

No se tienen efectivos los citatorios remitidos a MARIELA, GLADYS, NANCY, SILVINO y RICARDO MOYANO RODRÍGUEZ (Fl. 76 a 245 c. digitales 1 a 3) hasta tanto se alleguen las certificaciones de entrega de las comunicaciones (art 291 CGP).

De conformidad al escrito la señora Rosalbina Nova de Moyano cónyuge supérstite (c. digitales 6 y 7), se tiene a la citada notificada por conducta concluyente del auto de apertura (inciso 1º del artículo 301 del CGP) y que opta por gananciales.

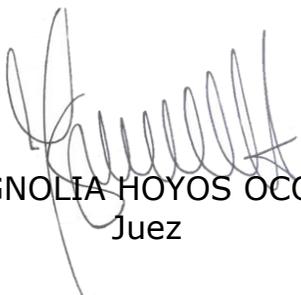
Se reconoce el interés que les asiste a Mariela Moyano Rodríguez, Gladys Moyano Rodríguez, Nancy Moyano Rodríguez, Silvino Moyano Rodríguez y Ricardo Moyano Rodríguez (c. digital 8) y se les tiene notificados por conducta concluyente del auto de apertura (numeral 1º del artículo 301 del CGP), y que repudian la herencia.

Al tenor del artículo 501 del CGP en concordancia con el artículo 23 del acuerdo PCSJA20-11567 del C. S de la J, se señala la hora de las 2:30 pm del día 02 del mes de noviembre del año 2021, con el fin de llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos.

Los interesados deberán adjuntar todos los documentos que acrediten la comprobación actual de existencia, avalúo y propiedad de los activos.

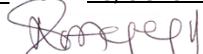
Secretaría informará a los interesados y sus apoderados el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0179 FECHA 13/OCTUBRE/2021


NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
SECRETARIA

Kr